



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 030 -2021-OP-HVLH/MINSA

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 27 de enero de 2021

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Sra. Yovana Mariéne Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Control de Personas

VISTO:

El Expediente, Hoja de Envío de Trámite General Registro N° 2100001274, de fecha 25 de enero de 2021, que contiene la Memorando N° 017-2021-OE-HVLH/MINSA, de fecha 25 de enero del 2021 de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el contrato de personal en la Administración Pública;

Que, en el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establecen que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 628-2016/IGSS, de fecha 13 de Setiembre de 2016, se designó como Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, con Nivel F3 a la Lic. **Clorinda RIOS ESCOBEDO**, quedando su Plaza N° 113608, Cargo Especialista Administrativa I, Nivel STD bloqueada;

Con Resolución Ministerial N° 074-2017-DG-HVLH- de fecha 18 de Abril del 2017, se conformó la comisión del concurso para la contratación de personal por Suplencia Temporal en Plaza bloqueada por designación en cargos de confianza del personal del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud;

Con Memorando N°085-2017-OEPE-HVLH/MINSA, de fecha 07 de Abril de 2017 la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, informa sobre la disponibilidad presupuestal para el Contrato Por Suplencia Temporal ;

Habiendo concluido el proceso de Concurso para la contratación de personal por Suplencia Temporal en la plaza bloqueada por designación en cargos de confianza, la Presidenta de la comisión de Concurso para cobertura de Plaza bloqueadas en el Hospital Víctor Larco Herrera, mediante el Oficio N° 005-2017-OP-CCP-HVLH/MINSA de fecha 27 de Junio de 2017 remite el Cuadro Final del Concurso Por Suplencia Temporal y los expedientes de los ganadores y dispone se emita los respectivos actos resolutivos ;

Que, a fin de coadyuvar el fortalecimiento para el logro de los objetivos institucionales teniendo marco referencial el requerimiento de personal de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante Memorando N° 017-2021-OE-HVLH/MINSA, de fecha 25 de enero del 2021 se deberá efectuar la Renovación del Contrato Por Suplencia Temporal a para el ejercicio fiscal 2021, a favor de don **Marco Antonio BARBADILLO ALVAREZ**, en la Plaza N° 113643 de don **Luis Alberto RUIZ VELASQUEZ**, con Cargo Asistente Administrativo I, Nivel STE, del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, de conformidad a la Ley de Presupuesto N° 31084 del Sector Público para el año fiscal 2021, emitido en el Diario Oficial el Peruano el 06 de diciembre del 2020, dispone la contratación para el reemplazo por cese, o promoción de personal, o para la suplencia temporal de los Servidores del Sector Público;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2020, en el numeral 11.2 del artículo 11, que se delega a la Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de Personal respecto del Personal que Administran y;





27/01/21

N° 030 -2020-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Sra. Yovana Mallene Castro
Jefe de la Unidad Funcional de Personal y
Información y Desarrollo de Personas

Resolución Administrativa

Con la Visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos Información de Personal y Desarrollo de Personas , de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR EL CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2021 a don Marco Antonio BARBADILLO ALVAREZ, en el Cargo Asistente Administrativo I, Nivel STE, en la Plaza 113643 del servidor don Luis Alberto RUIZ VELASQUEZ, con la Remuneración Total Única Mensual de Dos Mil Cero Veintiséis Con 34/100 Nuevos Soles (S/. 2,026.34) por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

RENOVACION CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL							
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	PLAZA	AIRHSP	CARGO	NIVEL	IMPORTE
1	BARBADILLO ALVAREZ MARCO ANTONIO	07304999	113643	591	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	STE	2,026.34

Artículo 2°.- El egreso que demande la presente Resolución se efectuara a la asignación presupuestaria referida a la específica de gastos 2.1.11.13 de personal y obligaciones sociales.

Artículo 3°.- El personal Contratado Por Suplencia Temporal, percibirá la bonificación por escolaridad para trabajadores del Sector Público el importe de Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.400.00) en la Específica de Gastos 2.1.19.13 Bonificación Por Escolaridad;

Artículo 4°.- El personal Contratado Por Suplencia Temporal, percibirá por concepto de aguinaldo los meses de julio y diciembre el monto de Trescientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.300.00) en la Específica de Gastos 2.1.19.12 Aguinaldos.

Artículo 5°.- El personal por contrato temporal no podrá invocar causal alguno para ser nombrado quedando a salvo su derecho de conformidad a las normas legales.

Artículo 6°.- La presente Resolución queda resuelta automáticamente el 31 de diciembre del 2021 o en caso que el titular de la plaza retorne a la misma, de acuerdo a la normatividad vigente y no genere derecho de ninguna clase al profesional citado en el artículo precedente para efectos de la carrera administrativa.

Artículo 7°.- La Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Dr. Adm. Clotilde Ríos Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/YMCQ.

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Gestión de Calidad
- () Unidad Funcional de Remuneraciones y Presupuesto
- () Unidad Funcional de Pres. Prog y Control de Asistencia
- () INFORHUS
- () Interesado/a
- () Legajo
- () Archivo